

BANDO

Don Fernando Aguirre Martínez,

Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo ordenado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, del 27 al 30 del corriente mes se concentrarán en la CAJA DE RECLUTA DE TOLEDO núm. 3, todos los soldados pertenecientes al cupo de instrucción del reemplazo de 1931, tanto de haber como cuotas, y los que se hallen disfrutando prórroga de primera clase del citado reemplazo.

Los individuos que se encuentren, con anterioridad al día 27 del mes anterior, prestando servicio de armas precisamente en los frentes de combate como afiliados a FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA DE LAS J. O. N. S., quedan dispensados de verificar su incorporación a filas, a cuyos efectos deberá ser remitida a dicha CAJA, autorizada por el excelentísimo Sr. General 2.º Jefe de estas Milicias, relación de los reclutas que se encuentran en estas condiciones, especificando las unidades a que pertenecen.

La falta o retraso en la incorporación será castigada con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Toledo 27 de Abril de 1937.

Fernando Aguirre.